Nombre del Contratista: FUNDACION CAYA **Nit. 901.326.131-5**	**VALOR INICIAL:** $1.138.500.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $1.138.500.000
Certificado de Disponibilidad No. 1101 y 1831 DE 2020 **Registro Presupuestal Nro.** 1689 de 2020 **Forma de Pago:** El municipio de Neiva cancelara al contratista un primer desembolso que se realizara sobre el 20% del valor del contrato. Una vez firmada el acta de inicio, presentado los documentos de legalización de contrato, y presentado informe de recibo y entrada de los 55 adultos mayores al hogar de bienestar. El 80% restante del valor total del contrato , a través de mensualidades vencidas de acuerdo con el informe de ejecución presentado por el conveniente, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del conveniente.	**Periodo de Ejecución:** 08 de Agosto del 2020 al 07 de Septiembre del 2020

Objeto: ¨AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA¨.

FECHA DEL ACTA DE INICIO : 08 de abril del 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 08 de abril del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de enero del 2021
Registro Banco de Proyectos: 2020410010002 con fecha de vencimiento: 31/12/2020

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 08 de abril al 07 de mayo del 2020, el contratista **FUNDACION CAYA** desarrolló las actividades que se derivan del contrato No 0675 del 2020 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACION N. 1: **CUMPLIR CON EL OBJETO Y LOS ALCANCES INDICADOS DEL CONTRATO EN LA FORMA Y TIEMPO PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA Y EL PRESUPUESTO APROBADO.**

Durante este periodo la FUNDACION CAYA contaba con (20) auxiliares de enfermería, (3) auxiliares de servicios generales que se encargan del aseo y ropa, (1) coordinador del convenio de asociación, (1) nutricionista, (1) Psicóloga, (1) Fisioterapeuta, que lideran las actividades de actividad física, cognitiva, recreativa y cultural con los adultos mayores dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 055 de 2018 en el estándar de Talento Humano.

Nota Aclaratoria: Dando cumplimiento al estándar de Talento Humano de la Resolución 055 de 2020 donde indica lo siguiente: "En Centros de 31 a 60 usuarios participantes deberán contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales" la Fundación Caya y con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores, **cuenta con 9 profesionales adicionales a los requeridos en el convenio de cooperación 0675 de 2020,** con los siguientes perfiles:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3 Cuidadores
1 Psiquiatra
1 Médico general
1 Auxiliar administrativa
1 Educadora Física
1 Mensajero
1 Directora de Proyectos

Actividades que realizan las auxiliares de enfermería.

- Lavado de manos a los adultos mayores teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
- Cuidado General al Adulto Mayor con algún tipo de discapacidad
- Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad
- Administración de Medicamentos
- Toma de muestras de Laboratorio Clínico
- Baño general diario en ducha al Adulto mayor con algún tipo de discapacidad
- Supervisión al baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad
- Cepillado de dientes
- Rasurado Facial y Arreglo de uñas
- Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas
- Asistencia alimentaría al anciano con algún tipo de discapacidad
- Curaciones
- Notas de Enfermería
- Atención para proporcionar descanso y sueño

Trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora:

- Solicitud de autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas),
- Se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los adultos mayores
- Se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas,
- Reclamación de medicamentos y resultados de laboratorios clínicos,
- Tramites de preparación y programación de cirugías entre otros.
- Traslado de los Adultos Mayores que lo requiera por su condición de salud, para asistir a consulta de promoción y prevención para control de peso y control de tensión arterial, toma de laboratorios clínicos, citas con medicina general y con Acompañamiento y cuidado de enfermería durante la hospitalización del adulto mayor.

Durante el periodo también se realizaron otras actividades para la atención del Adulto Mayor como:

- Transporte y Movilización de los Adultos Mayores a citas y procedimientos médicos.
- Suministro Insumos de enfermería
- Suministro Insumos de Aseo,
- Suministro Insumos para lavado y desinfección,
- Suministro de Medicamentos no cubiertos por el POS e insumos para realizar curaciones.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Suministro de medicamentos adultos mayores que no cuentan con afiliación a una red prestadora de salud debido a que están indocumentados.
- Suministro Material de trabajo y talleres.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe Financiero del periodo del 08 de Agosto del 2020 al 07 de Septiembre de 2020
- Los Contratos originales, Hojas de Vida del personal, soportes requeridos en contratación y las Facturas originales de validación del gasto, reposan en el archivo de la Fundación Caya, en la Calle 3 N. 15 - 38

OBLIGACION N. 2: **PONER AL SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SU CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA PROPUESTA Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.**

La Fundación CAYA cuenta con el total conocimiento del Proyecto, con la Capacidad, experiencia y formación continua de los Profesionales comprometidos con el cumplimiento del objeto del Convenio

Capacidad Administrativa: La FUNDACIÓN CAYA cuenta con el siguiente personal administrativo y operativo el cual puede ser evidenciado de la siguiente manera:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Directora de Proyectos
- Director Operativo
- Mensajero
- Auxiliar Administrativo

PERSONAL OPERATIVO

- Auxiliares de enfermería: 20
- Auxiliarles de cocina: 3
- Cuidadores: 3
- Servicios Generales: 3

Profesionales:

- Psicólogos: 2
- Nutricionista: 1
- Fisioterapeuta: 2
- Educador Físico - Re creacionista: 1
- Psiquiatría: 1
- Médico General: 1

Nota Aclaratoria: Con el fin de garantizar una atención integral de los adultos mayores y mejorar el buen funcionamiento del Convenio de cooperación 0675, LA FUNDACION CAYA desde el ocho de ABRIL aporta de manera gratuita para efecto del contrato el siguiente personal: DIRECTOR DEL PROYECTO, MENSAJERO, CUIDADORES, 1 PSIQUIATRA, 1 MEDICO GENERAL Y EL EDUCADOR FISICO, LOS CUALES NO ESTAN INMERSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EJECUION DEL CONVENIO ESTABLECIDO.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cabe resaltar que se tienen implementados procesos de registros que permiten tener trazabilidad e información oportuna en el momento de requerirla para temas contractuales y/o temas directos de los procesos y procedimientos de los Adultos Mayores como:

- Cincuenta y Cinco (55) carpetas para cada adulto Mayor que contiene:
- Formato de Historia de Vida
- Formato de valoración por Psicología
- Formato de valoración por Fisioterapia
- Formato de valoración por Nutrición
- Formato de control suministro de alimentos
- Formato de seguimientos de signos vitales
- Formato evolución de enfermería
- Formato control de suministro medicamentos
- Copia de los registros de Historias Clínicas y atenciones médicas que ha recibido cada beneficiario
- Formatos de protocolos de funcionamiento del Centro de Bienestar:
- Formato control de desinfección y limpieza
- Carpeta de Capacitación con el cronograma.
- Formatos de registro de visitantes al Centro de Bienestar
- Formato de Actas de reunión
- Formatos de cuadro de turnos del personal
- Formato de Informe mensual a La fundación Caya
- Formato de informe y seguimiento por cada profesional

Capacidad Logística:

La Fundación Caya ha dispuesto para el servicio del Convenio (3) sedes ubicadas en las siguientes direcciones:

- **Calle 16 N. 4 – 40 Sede Potros:** Cuenta con 5 habitaciones con capacidad para 15 personas, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín, 3 baños adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 3 lavamanos, 3 duchas y zona de lavandería.

- **Calle 03 N. 15 – 38 Sede Altico 2:** Cuenta con 9 habitaciones con capacidad para 24 personas, 4 baños, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín amplio, 4 baños de los cuales 3 están adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 3 lavamanos, 3 duchas y zona de lavandería.

- **Calle 12 N. 1G – 97 Sede Mártires:** Cuenta con 9 habitaciones con capacidad para 23 personas, 4 baños, 1 patio de ropa, 1 sala de televisión y zona de estar, 1 oficina, 1 stand de enfermería, 1 antejardín, 4 baños de los cuales 3 están adaptados para personas en condición de discapacidad, 1 cocina, 4 lavamanos, 4 duchas y zona de lavandería.

A TENER EN CUENTA: De acuerdo a los lineamientos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL frente a la pandemia generada por el COVID -19, donde es necesario precisar que no todos los Centros cuentan con la infraestructura necesaria y el talento humano calificado para la atención y aislamiento de personas mayores con sospecha o diagnóstico confirmado y catalogado con severidad nivel leve (infección respiratoria leve, sin signos de gravedad de acuerdo con los exámenes de laboratorio y RX), situación que amerita la definición de lineamientos que orienten la gestión frente a la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

prevención, contención y especialmente la mitigación del Riesgo por COVID – 19 y que el grupo de población adulta mayor conforme a la evidencia presenta mayor severidad y muertes por Covid-19, la FUNDACION CAYA a partir del mes de MAYO de 2020 cuenta con una **CASA DE AISLAMIENTO** ubicada en la CALLE 3 N 15 78 del BARRIO ALTICO con capacidad para (5) adultos mayores la cual consta de 2 HABITACIONES, COCINA Y (1)BAÑO, la cual es destinada para los ADULTOS MAYORES que salgan POSITIVO para COVID-19 o que se hayan encontrado hospitalizados los cuales antes de ingresar a las sedes principales deben realizar cuarentena es este lugar.

Dentro de las operaciones llevadas a cabo por el personal para lograr la atención de los Adultos Mayores albergado en el centro de Bienestar Fundación Caya del Municipio de Neiva durante el periodo se realizaron:

- Lavado de manos a los adultos mayores teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad
- Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad y con discapacidad.
- Administración de Medicamentos
- Toma de muestras de Laboratorio Clínico
- Baño general diario en ducha al Adulto mayor con algún tipo de discapacidad
- Supervisión al baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad
- Cepillado de dientes
- Rasurado Facial y Arreglo de uñas
- Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas
- Asistencia alimentaría al anciano con algún tipo de discapacidad
- Curaciones
- Notas de Enfermería
- Atención para proporcionar descanso y sueño
- Traslado de los Adultos Mayores que lo requiera por su condición de salud, para asistir a consulta médica ambulatoria, laboratorios clínicos u otros procedimientos.
- Traslado de los Adultos Mayores a citas por consulta externa con especialistas.
- Atención extramural por hospitalización del adulto mayor.
- Control de peso
- Control de Tensión Arterial
- Suministro de transporte para el traslado de los adultos Mayores

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Carpetas con historias de vida que reposan en el archivo del centro de bienestar fundación caya.

OBLIGACION N. 3: **GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD, EN ALBERGUE, ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ASEO, LAVANDERÍA, CUIDADOS DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL. ATENCIÓN PSICOSOCIAL, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SALUD OCUPACIONAL, TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN, TERAPIA, SALUD OCUPACIONAL, RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y EN GENERAL EL DEBIDO CUIDADO GENERAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, OBJETO DE ESTE CONVENIO.**

La FUNDACION CAYA durante el periodo del informe comprendido entre el 08 de Agosto del 2020 al 07 de Septiembre de 2020, aun en las novedades presentadas de fallecimiento, se sostuvo el cupo del Hogar Geriátrico en cincuenta y cinco (55) Adultos Mayores.

Relación de los **55 adultos mayores** residenciados en el centro de bienestar del adulto mayor fundación caya durante el periodo del informe

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

POTROS

ITEM	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	EDAD	EPS
1	ROSALBA	MELO COBA	40402065	49	COMFAMILIAR
2	TERESA	GOMEZ GONZALEZ	1075303264	70	COMFAMILIAR
3	ZULAY LILIANA	ARIAS OROZCO	36068878	59	COMFAMILIAR
4	ISABEL	RUIZ RIVERA	36230022	95	COMFAMILIAR
5	AURA INES	ZUÑIGA	29341489	87	COMFAMILIAR
6	HORTENCIA	LOZANO	SIN CEDULA		AS-41001S42
7	OLGA MARIA	ORJUELA	26441068	62	COMFAMILIAR
8	LUZ MARINA	GONZALEZ	SIN CEDULA		AS-41001D653
9	MARIA DE LOS ANGELES	RUIZ	1110174446	59	COMFAMILIAR
10	MARIELA	CRUZ BARBOSA	29410333	92	COMFAMILIAR
11	MARIA DEL CARMEN	ORTIZ	55197724	74	ECOOPSO

ALTICO

ITEM	NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	EDAD	EPS
1	ANASTACIO	RUBIANO	5804708	84	COMFAMILIAR
2	AVELINO	HERRERA	12093298	78	COMFAMILIAR
3	GILBERTO	SAGASTUY SAENZ	17046043	79	AIC
4	CARLOS	DIAZ	4873746	80	AIC
5	LUIS ALFREDO	OROZCO SIERRA	12092012	90	COMFAMILIAR
6	FILOMENO	CHAVARRO FALLA	2942362	81	COMFAMILIAR
7	JEREMIAS	RIVERA	12093406	78	COMFAMILIAR
8	ENRIQUE	ALVAREZ	12116994	66	COMFAMILIAR
9	MANUEL JOSE	ESPITIA	12108750	66	COMFAMILIAR
10	JOSE ANCIZAR	VALDERRAMA QUINTERO	4875099	73	COMFAMILIAR
11	JOSE ASDRUBAL	GOMEZ OBANDO	4441549	77	COMFAMILIAR
12	ROBERTO JULIO	GARCIA PABUENA	5582156	84	COMFAMILIAR
13	JORGE ENRIQUE	GAMBOA	2382268	95	COMPARTA
14	JOSE VICENTE	CRUZ RIVERA	1663056	91	COMFAMILIAR
15	NEMIAS	PASTRANA CABRERA	1075214164	78	COMFAMILIAR
16	GILDARDO ALFONSO	ALZATE PANIAGUA	4601368	73	COMFAMILIAR
17	BERNARDO	PORTES MANRIQUE	12105904	67	COMFAMILIAR
18	JOSE ANTONIO	CHAVARRO UNI	12106138	67	COMFAMILIAR
19	JUSTINIANO	HERNANDEZ	SIN CEDULA		NO TIENE EPS
20	JOSE ABAI	CORDOBA	5980990	77	COMFAMILIAR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	21	RODRIGO	AMAYA	12122987	59	COMFAMILIAR
	22	DOMINGO	GUTIERREZ	SIN CEDULA		NO TIENE EPS
MARTIRES	**ITEM**	**NOMBRE**	**APELLIDOS**	**CEDULA**	**EDAD**	**EPS**
	1	ADELMO	ARIAS YUCO	14590036	91	COMFAMILIAR
	2	JOSE RAMON	RAMIREZ	4921316	77	COMFAMILIAR
	3	ALVARO	LOZANO	4923715	71	COMFAMILIAR
	4	FERNANDO	TRUJILLO	12117105	60	COMFAMILIAR
	5	ALBERTO	BONELO	1636085	80	COMFAMILIAR
	6	ARISTOBULO	RIVAS MURCIA	12092368	82	MEDIMAS
	7	CLODOMIRO	CASTRO	4872700	84	MEDIMAS
	8	DAVID	ZAMBRANO TOVAR	12091058	81	COMFAMILIAR
	9	EDUARDO	NARVAEZ	7697560	69	AIC
	10	GERMAN	ARIAS FRANCO	4564247	71	COMFAMILIAR
	11	JESUS ANTONIO	RAMIREZ GALINDO	12093444	77	MEDIMAS
	12	JORGE ELIECER	GARCIA PULIDO	4923312	77	COMFAMILIAR
	13	JUAN CELESTINO	GUARNIZO PANTOJA	2359215	77	COMFAMILIAR
	14	LUIS ENRIQUE	BONILLA GOMEZ	2237829	84	COMFAMILIAR
	15	MANUEL AGUSTIN	GOMEZ	4901656	91	COMFAMILIAR
	16	MARIA MATILDE	CONDE VAZQUEZ	1193035435	79	COMFAMILIAR
	17	MARIA OFELIA	GONZALEZ AMAYA	40093710	88	AIC
	18	MARIA REYES	MALDONADO DE ZUÑIGA	26540261	93	COMFAMILIAR
	19	MARIELA	FIERRO TAMAYO	36175578	85	COMFAMILIAR
	20	ROMANA	CASGUA LIZCANO	1075212849	84	COMFAMILIAR
	21	WILLIAN	QUIMBAYA GARCIA	12123147	58	COMFAMILIAR
	22	ULPIANO	MOSQUERA	1605711	87	COMFAMILIAR

Alimentación:

La fundación Caya dispone de alimentación para los adultos mayores que comprende (1) desayuno, (2) refrigerios, (1) almuerzo, una (1) cena, la cual es preparada por la MANIPULADORA DE ALIMENTOS en cada una de las sedes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 en el estándar de talento humano.

Todo lo anterior regidos por la Minuta patrón establecida y vigilada por el Profesional en Nutrición ERIKA PAOLA ARIAS con número de tarjeta profesional MND 02821.

A continuación se presenta relación de las entregas de alimentos complementarios durante el periodo comprendido del presente informe en cada una de las sedes.

Sede Ático:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	SABADO	8/08/2020	22	22	22	22	22
2	DOMINGO	9/08/2020	22	22	22	22	22
3	LUNES	10/08/2020	22	22	22	22	22
4	MARTES	11/08/2020	22	22	22	22	22
5	MIÉRCOLES	12/08/2020	22	22	22	22	22
6	JUEVES	13/08/2020	22	22	22	22	22
7	VIERNES	14/08/2020	22	22	22	22	22
8	SÁBADO	15/08/2020	22	22	22	22	22
9	DOMINGO	16/08/2020	22	22	22	22	22
10	LUNES	17/08/2020	22	22	22	22	22
11	MARTES	18/08/2020	22	22	22	22	22
12	MIÉRCOLES	19/08/2020	22	22	22	22	22
13	JUEVES	20/08/2020	22	22	22	22	22
14	VIERNES	21/08/2020	22	22	22	22	22
15	SÁBADO	22/08/2020	22	22	22	22	22
16	DOMINGO	23/08/2020	22	22	22	22	22
17	LUNES	24/08/2020	22	22	22	22	22
18	MARTES	25/08/2020	22	22	22	22	22
19	MIÉRCOLES	26/08/2020	22	22	22	22	22
20	JUEVES	27/08/2020	22	22	22	22	22
21	VIERNES	28/08/2020	22	22	22	22	22
22	SÁBADO	29/08/2020	22	22	22	22	22
23	DOMINGO	30/08/2020	22	22	22	22	22
24	LUNES	31/08/2020	22	22	22	22	22
25	MARTES	1/09/2020	22	22	22	22	22
26	MIÉRCOLES	2/09/2020	22	22	22	22	22
27	JUEVES	3/09/2020	22	22	22	22	22
28	VIERNES	4/09/2020	22	22	22	22	22
29	SÁBADO	5/09/2020	22	22	22	22	22
30	DOMINGO	6/09/2020	22	22	22	22	22
TOTAL			660	660	660	660	660

Sede Mártires:

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	SABADO	8/08/2020	22	22	22	22	22
2	DOMINGO	9/08/2020	22	22	22	22	22
3	LUNES	10/08/2020	22	22	22	22	22

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4	MARTES	11/08/2020	22	22	22	22	22
5	MIÉRCOLES	12/08/2020	22	22	22	22	22
6	JUEVES	13/08/2020	22	22	22	22	22
7	VIERNES	14/08/2020	22	22	22	22	22
8	SÁBADO	15/08/2020	22	22	22	22	22
9	DOMINGO	16/08/2020	22	22	22	22	22
10	LUNES	17/08/2020	22	22	22	22	22
11	MARTES	18/08/2020	22	22	22	22	22
12	MIÉRCOLES	19/08/2020	22	22	22	22	22
13	JUEVES	20/08/2020	22	22	22	22	22
14	VIERNES	21/08/2020	22	22	22	22	22
15	SÁBADO	22/08/2020	22	22	22	22	22
16	DOMINGO	23/08/2020	22	22	22	22	22
17	LUNES	24/08/2020	22	22	22	22	22
18	MARTES	25/08/2020	22	22	22	22	22
19	MIÉRCOLES	26/08/2020	22	22	22	22	22
20	JUEVES	27/08/2020	22	22	22	22	22
21	VIERNES	28/08/2020	22	22	22	22	22
22	SÁBADO	29/08/2020	22	22	22	22	22
23	DOMINGO	30/08/2020	22	22	22	22	22
24	LUNES	31/08/2020	22	22	22	22	22
25	MARTES	1/09/2020	22	22	22	22	22
26	MIÉRCOLES	2/09/2020	22	22	22	22	22
27	JUEVES	3/09/2020	22	22	22	22	22
28	VIERNES	4/09/2020	22	22	22	22	22
29	SÁBADO	5/09/2020	22	22	22	22	22
30	DOMINGO	6/09/2020	22	22	22	22	22
TOTAL			660	660	660	660	660

Sede Potros:

ITEM	DIA	FECHA	DESAYUNO	REFRIGERIO	ALMUERZO	REFRIGERIO	CENA
1	SABADO	8/08/2020	11	11	11	11	11
2	DOMINGO	9/08/2020	11	11	11	11	11
3	LUNES	10/08/2020	11	11	11	11	11
4	MARTES	11/08/2020	11	11	11	11	11
5	MIÉRCOLES	12/08/2020	11	11	11	11	11
6	JUEVES	13/08/2020	11	11	11	11	11
7	VIERNES	14/08/2020	11	11	11	11	11

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8	SÁBADO	15/08/2020	11	11	11	11	11
9	DOMINGO	16/08/2020	11	11	11	11	11
10	LUNES	17/08/2020	11	11	11	11	11
11	MARTES	18/08/2020	11	11	11	11	11
12	MIÉRCOLES	19/08/2020	11	11	11	11	11
13	JUEVES	20/08/2020	11	11	11	11	11
14	VIERNES	21/08/2020	11	11	11	11	11
15	SÁBADO	22/08/2020	11	11	11	11	11
16	DOMINGO	23/08/2020	11	11	11	11	11
17	LUNES	24/08/2020	11	11	11	11	11
18	MARTES	25/08/2020	11	11	11	11	11
19	MIÉRCOLES	26/08/2020	11	11	11	11	11
20	JUEVES	27/08/2020	11	11	11	11	11
21	VIERNES	28/08/2020	11	11	11	11	11
22	SÁBADO	29/08/2020	11	11	11	11	11
23	DOMINGO	30/08/2020	11	11	11	11	11
24	LUNES	31/08/2020	11	11	11	11	11
25	MARTES	1/09/2020	11	11	11	11	11
26	MIÉRCOLES	2/09/2020	11	11	11	11	11
27	JUEVES	3/09/2020	11	11	11	11	11
28	VIERNES	4/09/2020	11	11	11	11	11
29	SÁBADO	5/09/2020	11	11	11	11	11
30	DOMINGO	6/09/2020	11	11	11	11	11
TOTAL			330	330	330	330	330

Los valores de la alimentación pueden ser evidenciados y soportados mediante las facturas del informe financiero del presente periodo de ejecución.

Aseo y Lavandería:

Para la realización del aseo, lavandería y vestido se cuenta con la contratación de tres (3) personas distribuidas 1 por cada sede.

NOMBRE	SEDE
ROSEL SACHICA VARGAS	Mártires
MARIA PAULA ROJAS AREVALO	Potros
DIANA PAOLA MEDINA TAFUR	Altico

Diariamente se realiza actividad de Lavandería; lo que nos garantiza una ropería de uso personal y vestidos de cama limpios y desinfectados para uso de los Adultos Mayores del Hogar disminuyendo los problemas de salud de los abuelos residentes. Para ello se procede en estricto cumplimiento el lavado diario de ropa, dentro de las instalaciones del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

hogar.

De forma permanente se cuenta todos los días por ocho (08) horas diarias, los siete (07) días de la semana, con el personal quien garantiza las labores de aseo, limpieza y desinfección requeridas para el albergue de los Adultos residentes en el Centro de Bienestar. Ello implica una limpieza permanente de todas las áreas: dormitorios, comedores, corredores, baños, cocina, lavaderos y patio.

Cuidados de la Salud Física y Mental:

En temas puntuales como el suministro de medicamentos, cuidado de la salud física y mental, transporte y movilización, recreación, ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables, se garantiza a través de (20) auxiliares de enfermería, de las cuales se distribuyen en turnos rotativos en la mañana, tarde y noche, todos los días de la semana de las cuales fue asignada (1) Auxiliar de enfermería para realizar los trámites ante las EPS e IPS para que los adultos mayores reciban atención en salud y Además, apoya el área asistencial en turnos programados y realiza el acompañamiento durante los procesos de Hospitalización de algún residente del Centro de Bienestar cuando sea necesario.

NOMBRE	SEDE
Leidy Yulieth Aldana Beltrán	Mártires, Altico y Potros

Las auxiliares Leidy Yulieth Aldana Beltrán se encarga de realizar los siguientes tramites:

Se realiza trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora, se solicitan autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas), se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los abuelos, se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas, se realiza tramite de reclamar medicamentos y resultados de laboratorios clínicos, tramites de preparación y programación de cirugías entre otros.

En el Área Asistencial se brindan los siguientes servicios: • Cuidado General al Adulto Mayor con algún tipo de discapacidad • Cuidado General al Adulto Mayor sin discapacidad • Administración de Medicamentos • Toma de muestras de Laboratorio Clínico • Baño General diario en ducha al anciano con algún tipo de discapacidad • Supervisión al Baño general en ducha al adulto mayor sin discapacidad • Cepillado de dientes • Rasurado Facial y Arreglo de uñas • Prevención de Ulcera por presión y ulceras varicosas • Asistencia alimentaria al anciano con algún tipo de discapacidad • Curaciones • Masaje y ejercicio diario • Aseo diario de unidad • Aseo Terminal de Unidad • Recibo y entrega de Turno • Notas de Enfermería • Traslado del adulto mayor a Urgencias, Citas Médicas, Laboratorio Clínico u otro procedimiento • Atención al Moribundo • Atención para proporcionar descanso y sueño • Elaboración y esterilización de material entre otros que surjan de acuerdo a procedimientos con los usuarios.

El aseo general de los adultos mayores, se realiza cumpliendo con protocolo a través de la observación detallada como es cabello, boca, y aseo genital y está a cargo de las auxiliares de turno. Actividad que es realizada diariamente.

Atención Psicosocial, Fisioterapia y Nutrición.

La Fundación Caya durante este periodo Coordino con sus profesionales de psicología, fisioterapia y nutrición la ejecución de las diferentes atenciones quienes asisten de acuerdo al cronograma de turnos establecido por la fundación,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

labores grupales e intervenciones individuales de evaluación y seguimiento de cada residente. Estos profesionales realizan acciones encaminadas a optimizar el estilo de vida del Adulto mayor, potenciando los espacios de comunicación, participación, crecimiento personal, convivencia, promoción del uso productivo del tiempo libre, creatividad y socialización.

El recurso humano contratado dentro del Convenio, se encuentra comprometido con el trabajo articulado con los Profesionales de La Alcaldía, atendiendo las recomendaciones de manejo de los Adultos Mayores, y generando tratos dignos y de redignificación de las condiciones de los Adultos Mayores, sin escatimar ningún esfuerzo en mantener relaciones armoniosas entre todo los Adultos mayores y el personal que lo rodea para su cuidado permanente.

El Operador comprometido en aportar con actividades que promuevan el cuidado de la salud física y mental de los usuarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor, coordino algunas actividades para fomentar y mantener las buenas relaciones interpersonales como el respeto por sus creencias y la re dignificación del adulto mayor a través de la lúdica como las siguientes actividades que se desarrollaron durante el periodo del informe:

Registro de Actividades realizadas por los profesionales:

ACTIVIDADES POR FISIOTERAPIA
Hidratación de piel, masaje sedativo, movilizaciones articulares en MMSS-MMII
Ejercicios de propiocepción, estiramientos, ejercicios rotaciones en muñeca y cuello de pie, terapia grupal en horas de la tarde
Ejercicios de equilibrios, coordinación, terapia grupal
Ejercicios isométricos con balón
Ejercicios de kabat y trabajo de marcha, terapia grupal
ejercicios isométricos con balón y trabajo de marcha más terapia grupal en horas de la tarde
Valoración individual a cada uno de los adultos mayores
ACTIVIDADES POR PSICOLOGÍA
Terapias conductual, integración grupal.
Estimulación auditiva, diferentes tonos y sonidos.
Estimulación sensorial, diferentes objetos.
Fortalecimiento de la inteligencia espacial.
Fortalecimiento de creatividad e innovación.
Destreza psicomotora, por medio de desarrollo de habilidades y destrezas.
Actividades psicomotoras, teniendo en cuenta inteligencia espacial.
Integración interacción grupal, amor por el otro y colaboración.
Estimulación sensorial, diferentes objetos.
Estimulación auditiva, táctil, cutánea, diferentes sonidos elementos.
Fortalecimiento de memoria y concentración, a través de entrevistas
Destreza psicomotora, por medio de desarrollo de habilidades y destrezas.
Actividades cognitivas psicomotoras, inteligencia espacial
Trabajo en equipo, interacción, amor propio y por compañeros.
Reconocimiento y descremación de colores, dibujos, ilustraciones.
Discriminación de figuras geométricas, cuadrado.
Asociación de figuras, formas, por tamaños e ilustraciones.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Estimulación auditiva a través de lectura de cuentos.
ACTIVIDADES DE RECREACION Y OCIO
Envejecimiento activo y saludable
Coordinación, equilibrio y control de postura
Proyecto de emprendimiento "MATERAS"
Celebración DIA DEL ADULTO MAYOR
ACTIVIDADES POR NUTRICIÓN
Recolección de insumos de minutas
Elaboración de ciclos de menús
Análisis Nutricional de los menús establecidos
Capacitación a las Manipuladoras de Alimentos.
Guías de preparación de los alimentos
Lista de Intercambios
Derivación de menús

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Registros fotográficos
- Actas y valoraciones de los profesionales las cuales reposan originales en el archivo del centro de protección social de la Fundación Caya, en la Calle 3 N. 15 – 38

OBLIGACION N. 4: **COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS JUNTO CON EL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.**

Durante este periodo LA FUNDACION CAYA realiza actividades con la Secretaria de la Mujer, Equidad e inclusión Municipal en el desarrollo de las diferentes actividades diarias, la articulación telefónica, por medio de texto en correo electrónico y comunicación por medio de la herramienta de WhatsApp, es continua y se cuenta con un muy buen relacionamiento entre las partes, que facilitan los procesos y se actúa con acuerdos mutuos para garantizar una apropiada ejecución de las obligaciones contractuales.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el presente periodo.

ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS
Se realiza reunión entre la Secretaria de la Mujer Equidad e inclusión y la Fundación Caya con el fin de tomar decisiones frente al desistimiento de pertenecer al programa adulto mayor del señor WLLIAM QUIMBAYA del día 28 de agosto 2020
Se realiza reunión entre la Secretaria de la Mujer Equidad e inclusión y la Fundación Caya con el fin de solicitar apoyo para entrega a red familiar de la adulta mayor Olga María Orjuela de fecha 03 de agosto de 2020
El 28 de agosto se realiza reunión entre Secretaria de la Mujer Equidad e inclusión y la Fundación Caya con el fin de realizar un estudio de caso de algunos adultos mayores.
Se realiza reunión entre la Secretaria de la Mujer Equidad e inclusión y la Fundación Caya con el fin de realizar el retiro voluntario del señor RAMON RAMIREZ POLANIA del día 25 de agosto de 2020

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Se realizó gestión con la oficina de gestión del riesgo solicitando capacitación para el personal en EVACUACION, MANEJO DE EXTINTORES, PRIMEROS AUXILIOS oficio remitido el día 05 de agosto de 2020
La fundación caya participa del comité técnico operativo liderado por la secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión, para la atención de los 55 adultos mayores del centro de protección social, con el fin de realizar revisión de los estados financieros y realizar seguimiento a las acciones realizadas.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Registros fotográficos, informe de los profesionales, Actas y demás documentos mencionados en la ejecución, reposan en el archivo del centro de bienestar fundación caya.

OBLIGACION N. 5: ADELANTAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONTRACTUALES Y FINANCIERAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, ASEGURANDO LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

La Fundación Caya desde la firma del Convenio, ha gestionado todos los recursos, ha planificado, organizado, dirigido y controlado todos los procesos para la atención integral del adulto mayor.

Inicio al debido proceso de acciones administrativas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, con el reclutamiento, selección, contratación, inducción y entrenamiento del personal, ha salvaguardado los activos generados del convenio y los suministros generados de la Alcaldía de Neiva, haciendo el uso debido de los mismos.

Cabe resaltar que para el presente informe no se presentaron renuncias de personal, pero se presentaron incapacidades laborales por covid-19 de las siguientes personas, las cuales fueron remplazadas por personal contratado por turnos con el fin de suplir la necesidad del personal incapacitado.

Personal Incapacitado:

MARIA ELCIRA TIERRADENTRO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
FREDY ALBERTO PINILLA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
JHON FRANKLIN PERDOMO	AUXILIAR DE COCINA
YADY ASTRID GUZMAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA
JAIME ANDRES PULIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA

Durante el periodo en mención la Fundación Caya conto con los siguientes perfiles:

- Tres (3) Auxiliares de servicios generales que se encargan del aseo y ropa.
- Veinte (20) Auxiliares de enfermería
- Un (01) Coordinadora del Convenio de Asociación.
- Una (01) persona Auxiliar Administrativa,
- Una (1) Nutricionista
- Una (1) Fisioterapeutas
- Una (1) Psicólogas

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota Aclaratoria: Dando cumplimiento al estándar de Talento Humano de la Resolución 055 de 2020 donde indica lo siguiente: "En Centros de 31 a 60 usuarios participantes deberán contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales" la Fundación Caya y con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores, **cuenta con 3 profesionales adicionales a los requeridos en el convenio de cooperación 0675 de 2020,** los cuales apoyan las siguientes actividades:

1) actividades físicas y de interacción social,
2) actividades cognitivas y productivas,
3) actividades recreativas y culturales

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Contratos laborales en original, Hojas de Vida del personal, soportes requeridos en contratación y las Facturas originales de validación del gasto, pagos de seguridad social, reposan en el archivo de la Fundación Caya ubicado en la calle 3 N. 15 -38 Barrio Altico de Neiva.

OBLIGACION N. 5: **DESTINAR LOS RECURSOS RECIBIDOS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO CONVENIDO Y RESPONDER POR EL MANEJO DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS NORMAS CIVILES, PENALES Y FISCALES.**

Los recursos asignados a la ejecución del Convenio de Asociación **0675 de 2020,** se han destinado exclusivamente en los ítems mencionados en la Propuesta y descritos en el Convenio firmado por las partes; Municipio de Neiva y Fundación Caya.

El detalle de cada rubro, se evidencia en el Informe Financiero detallado por rubros, con soportes de facturas y documentos soportes del mismo adjunto a Informe Técnico.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Informe Financiero del periodo del 08 de Agosto del 2020 al 07 de Septiembre de 2020

OBLIGACION N. 6: **APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN UNA ENTIDAD BANCARIA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS APORTADOS PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO, Y REINTEGRAR AL MUNICIPIO LOS RECURSOS NO INVERTIDOS EN SU EJECUCIÓN, INCLUIDOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE LLEGARE A GENERARSE.**

La fundación caya dispone de una cuenta de ahorro con **N. 076-000006-86** en la entidad Bancaria BANCOLOMBIA para el manejo exclusivo de los recursos aportados para el desarrollo del presente convenio.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Certificado bancario expedido por BANCOLOMBIA

OBLIGACION N. 7: **ADMINISTRAR EN DEBIDA FORMA Y SUJETO A LOS PRECEPTOS LEGALES, LOS RECURSOS Y DINEROS QUE SE APORTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, PARA LO CUAL SE DISPONDRÁ DE LOS MEDIOS ADECUADOS CONTABLES Y FINANCIEROS.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Fundación Caya ha administrado de forma debida y precepto a los presupuestos legales y ha dispuesto los medios contables, financieros y administrativos para velar el cumplimiento de la inversión de los recursos con destino único de ejecución Convenio de Asociación N. 0675 de 2020.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del 08 de Agosto del 2020 al 07 de Septiembre de 2020

OBLIGACION N. 8: **DISPONER DE TODO EL PERSONAL Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO, GARANTIZANDO LA IDONEIDAD DEL PERSONAL VINCULADO.**

De acuerdo a lo anteriormente descrito, LA FUNDACION CAYA certifica que dentro del periodo 08 de Agosto del 2020 al 07 de Septiembre de 20200 la Fundación Caya dispuso del siguiente personal:

- 20 auxiliares de enfermería
- 3 personas para servicios generales
- 1 Coordinador del Convenio
- 1 Nutricionista
- 1 Fisioterapeutas
- 1 Psicóloga

Nota Aclaratoria: Dando cumplimiento al estándar de Talento Humano de la Resolución 055 de 2020 donde indica lo siguiente: "En Centros de 31 a 60 usuarios participantes deberán contar con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales" la Fundación Caya y con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los adultos mayores, **cuenta con 9 profesionales adicionales a los requeridos en el convenio de cooperación 0675 de 2020,** los cuales apoyan las siguientes actividades:

3 Cuidadores
1 Psiquiatra
1 Médico general
1 Auxiliar administrativa
1 Educadora Física
1 Mensajero
1 Directora de Proyectos

Cabe resaltar que las auxiliares de enfermería realizan turnos diurnos de trabajo de seis (06) horas y turnos nocturnos de doce (12) horas, contando en cada turno con apoyo de dos (02) Auxiliares de Enfermería por turno.

Igualmente se cuenta con tres (03) Auxiliares de Servicios Generales de las cuales se ha dispuesto una (1) por sede; que son las encargadas del aseo general del Centro de protección del adulto mayor y lavandería.

La fundación Caya dispone de alimentación para los adultos mayores que comprende (1) desayuno, (2) refrigerios, (1) almuerzo, una (1) cena, la cual es preparada por la MANIPULADORA DE ALIMENTOS en cada una de las sedes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 en el estándar de talento humano.

Al personal contratado se tiene dotado de su uniforme y todos los elementos de protección personal y bioseguridad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

para desempeñar sus labores.

Al personal auxiliar de enfermería, servicios generales, profesionales con experiencia en actividad física, recreativa y psicosocial al igual que el coordinador el convenio contratados para ejecutar las actividades de los componentes contractuales, fueron seleccionados porque contaban con el título técnico o profesional requeridos para atender a los Adultos Mayores, experiencia certificada y compromiso para el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 de 2018.

La Fundación Caya, ha dispuesto de todo su equipo de trabajo directo de la Fundación, para el servicio Administrativo y logístico del Convenio de Asociación firmado con el Municipio de Neiva.

Cuenta con una planta de empleados que laboran en funcionalidad de dar viabilidad a los procesos tanto en lo operativo como en la parte contable para la administración y registro del orden financiero del Convenio.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Hojas de vida y contratos del personal que reposan en el archivo de la Fundación Caya

OBLIGACION N. 9: **PRESENTAR UN PLAN Y UN CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, QUE SEA APROBADO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN MUNICIPAL.**

El Operador comprometido en dar cumplimiento al Plan de trabajo diario del Centro de Bienestar del Adulto Mayor y al Cronograma de Capacitaciones promueve actividades en pro de mejorar las competencias y promover la eficiencia en el ejercicio del Convenio, reporta este periodo de informe las siguientes actividades:

- Realizo cuadro de turnos de las auxiliares de enfermería el cual fue socializado a la Líder de Hogar Geriátrico de la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión Doctora LINA MARIA SALAZAR del municipio de Neiva.
- Realizo el cuadro de rotación de personal de los profesionales encargados de las actividades psicosociales, físicas y de nutrición.
- Realizo cronograma de capacitaciones para el personal donde se definen actividades de capacitación que permiten a los funcionarios del Convenio mejorar sus competencias en seguridad, salud en el trabajo, calidad y todas las demás que se consideran dentro de las diferentes labores diarias que se desarrollan en el Centro de Bienestar del Adulto mayor.
- Cuentan con un plan para la fumigación de cada una de las instalaciones del Centro de protección de la fundación caya y el cronograma de desinfección y manejo de residuos
- Aplican el protocolo de limpieza y desinfección de covid-19 en cada una de las sedes de la Fundación Caya

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Actas y demás documentos como Programa de Capacitaciones y cuadros de turno mencionados en la ejecución que reposan en el archivo del Centro de Bienestar del Adulto Mayor Fundación Caya.

OBLIGACION N. 10: **SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.**

Durante el periodo LA FUNDACION CAYA suministró los siguientes elementos e insumos necesario para el desarrollo de las actividades:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Alimentación
- Transporte para movilización de Adultos Mayores al área externa
- Elementos de bioseguridad (Guantes, tapabocas, batas, mono gafas)
- Pañales para los usuarios
- Implementos de aseo
- Implementos de lavado y desinfección
- Implementos médicos para el centro de protección
- Compra de papelería
- Materiales para Taller de artes y oficios dirigidos a usuarios
- Ropería necesaria para los usuarios.
- Medicamentos

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- El detalle de la compra se evidencia en los soportes del informe financiero del periodo comprendido en el presente informe.

OBLIGACION N. 11: **A TRAVÉS DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, BRINDAR LA ATENCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ASÍ COMO LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS ORDENADOS Y LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DISPUESTO POR LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN.**

Durante este periodo la FUNDACION CAYA cuenta con (1) Auxiliar de enfermería para realizar los trámites ante las EPS e IPS para que los adultos mayores reciban atención en salud y Además, apoya el área asistencial en turnos programados y realiza el acompañamiento durante los procesos de Hospitalización de algún residente del Centro de Bienestar cuando sea necesario.

NOMBRE	SEDE
Leidy Yulieth Aldana Beltrán	Mártires, Altico y Potros

La auxiliar de enfermería Leidy Yulieth Aldana Beltrán apoya a la Fundación Caya en los siguientes tramites:

Se realiza trámites para que el adulto reciba atención en Salud por parte de su EPS con su red prestadora, se solicitan autorizaciones de servicios de salud ante la EPS (valoraciones y controles con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas), se realiza procedimiento de programación de citas médicas y con especialistas ante la red prestadora de servicios de salud de las diferentes EPS en donde están asegurados los abuelos, se realiza proceso de facturación de las atenciones recibidas, se realiza tramite de reclamar medicamentos y resultados de laboratorios clínicos, tramites de preparación y programación de cirugías entre otros.

Traslados

- Realiza acompañamiento a los Adultos Mayores a las consultas por medicina general y por especialista a la toma laboratorios clínicos u otros procedimientos.
- Realiza Acompañamiento en la atención por urgencias y durante los procesos de Hospitalización
- Realiza Acompañamiento en las consultas de promoción y prevención para Control de peso, tensión arterial y citas de control de pacientes crónicos de acuerdo a la necesidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Registros fotográficos, Registros de historias Clínicas archivadas en las carpetas de cada Adulto Mayor que reposan en el centro de Bienestar del Adulto Mayor Fundación Caya

OBLIGACION N. 12: **GARANTIZAR UN PLAN DE MINUTAS ALIMENTARIAS BALANCEADAS Y ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

Para el cumplimiento de esta obligación; la Fundación Caya dispone de una (1) Nutricionista la cual cuenta con un alto grado de compromiso, responsabilidad y cumple con lo requerido en la Resolución 055 de 2018.

La fundación caya garantiza a través de la Nutricionista un plan de minutas alimentarias balanceadas y acorde a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria, la cual está elaborada por la Nutricionista - Dietista ERIKA PAOLA ARIAS MENDOZA con número de tarjeta profesional MND 02821.

Dentro del ciclo de minutas se establecieron las siguientes:

- Dieta Blanda
- Dieta Hipo lucida
- Dieta Hipo grasa
- Dieta Hipo sódica

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Minuta patrón y plan de minutas que reposan en el archivo de la Fundación Caya

OBLIGACION N. 13: **MANTENER CONDICIONES QUE GARANTICEN EL RESPETO DE LOS DERECHOS MAYORES QUE DISPONEN EL SERVICIO EN EL HOGAR GERIÁTRICO.**

La Fundación Caya garantiza esta obligación a través de la siguientes actividades:

- Capacitación de inducción al personal contratado.
- Capacitación en el Manual del buen trato al adulto mayor
- Capacitación en el código de ética y conducta.
- Reuniones de manejo de procesos de coordinación con los profesionales contratados
- Seguimientos a través de la coordinadora en los procedimientos de intervención de las auxiliares de enfermería, cuidadores y servicios generales.
- Se da continuidad al Cronograma de Capacitaciones SST - Seguridad y Salud en el trabajo donde se definen actividades de capacitación que permiten a los funcionarios del Convenio mejorar sus competencias en seguridad, salud en el trabajo, calidad y todas las demás que se consideran dentro de las diferentes labores diarias que se desarrollan en el Centro de Bienestar del Adulto mayor

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Inducción al personal y código de ética que reposan en las hojas de vida, actas de reunión y oficios que reposan en la Fundación Caya

OBLIGACION N. 14: **DAR AVISO OPORTUNO AL MUNICIPIO POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR SOBRE CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LA FUNDACION CAYA mantiene una comunicación constante donde se da aviso oportuno a la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión a través del apoyo a la supervisión en hogar geriátrico Dra. Lina María Salazar y a la Líder del Programa Adulto Mayor Dra. Diana Sánchez, sobre cualquier situación que se presenta en el desarrollo de las actividades contractuales de convenio 0675 de 2020.

A continuación, se relacionan las novedades reportadas por parte de la Fundación:

Actividad
Se realizó entrega de la adulta mayor OLGA ORJUELA a su red familiar en el municipio del Agrado, por restablecimiento de derechos en articulación con comisaria de familia y la secretaria de la mujer, equidad e inclusión.
El adulto mayor WIILIAM QUIMBAYA GARCIAS solicito su retiro de manera voluntario porque quería estar con su familia.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Correos, mensajes de WhatsApp, oficios, actas que reposan en las instalaciones de la Fundación Caya.

OBLIGACION N. 15: **RESPONDER ANTE TERCEROS POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN, CUANDO PROVENGAN DE CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.**

La Fundación caya cuenta con la Póliza N. 2602742-8 con fecha 08 de abril la cual tiene cobertura para el corrector cumplimiento del contrato por un valor asegurado de $569.250.000.

Cabe mencionar que a la fecha de ejecución del Convenio, no se han presentado situaciones que requieran hacer efectivo lo descrito en la Obligación Contractual.

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Póliza N. 2602742-8

OBLIGACION N. 16: **LLEVAR EN LA CONTABILIDAD Y DEMÁS REGISTROS QUE PRESENTARAN MENSUALMENTE AL SUPERVISOR PARA SU APROBACIÓN, LOS ESTADOS DE LAS CUENTAS DE GASTOS GENERADOS EN EL MISMO LAPSO, JUNTO CON LOS COMPROBANTES PAGADOS O LA RELACIÓN DE CHEQUES O MEDIOS SIMILARES CON QUE SE CUBRIERON LOS IMPORTES.**

En esta obligación contractual podemos citar el siguiente orden en el desarrollo de la actividad.

- La fundación caya dispone de personal profesional en contaduría pública encargados de sistematizar presupuestalmente los gastos.
- El proceso de sistematización de los gastos del convenio lo realiza el contador de la fundación caya mediante el programa SIIGO NUBE.
- El reporte del avance de ejecución presupuestal es entregado adjunto al informe técnico mensual
- Se mantienen debidamente archivados los gastos generados durante la ejecución del contrato de manera mensual
- Se adjunta certificación de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Informe financiero del 08 de Agosto del 2020 al 07 de Septiembre de 2020

OBLIGACION N. 17: **CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO, ASÍ COMO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN LAS OBLIGACIONES DE QUE SE TRATA.**

A la fecha de ejecución del Convenio, se ha dado cumplimiento en las obligaciones contractuales establecidas, bajo las disposiciones legales que nos permitan desarrollar actividades seguras y dejando trazabilidad de los diferentes procesos.

La Fundación Caya, como operador del Convenio, ejecuta sus actividades en lineamiento con lo establecido en el Convenio de Asociación No. 0675 de 2020, de acuerdo a los Procedimientos y Protocolos que rigen el Centro de Bienestar del Adulto Mayor conforme la Resolución 055 de 2018, actúa bajo la supervisión del delegado de la Alcaldía de Neiva el cual siempre está informado de situaciones de manejo especial.

OBLIGACION N. 18: **GESTIONAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN DEL ADULTO MAYOR AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CUANDO SEA NECESARIO.**

Durante este periodo LA FUNDACION CAYA realizo el trámite ante de la Registraduría Nacional para el proceso de cedulación de adultos mayores que no cuentan con identificación la cual es requerida para el proceso de afiliación a una EPS. **Se anexa:** Oficio del trámite realizado.

OBLIGACION N. 19: **PRESENTAR INFORMES MENSUALES Y FINALES O CUANDO EL SUPERVISOR DEL CONVENIO LO EXIJA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

Para el cumplimiento de esta obligación LA FUNDACION CAYA presenta **SEXTO (6)** informe de ejecución y gestión correspondiente al periodo 08 de Agosto del 2020 al 07 de Septiembre de 2020 en medio físico y electrónico.

OBLIGACION N. 20: **INFORMAR A LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR, SOBRE EL FALLECIMIENTO O RETIRO DE LOS RESIDENTES EN EL ALBERGUE EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A 24 HORAS LUEGO DEL SUCESO. LA SECRETARIA ANALIZARA DE ACUERDO AL INFORME DE VISITAS DOMICILIARIAS LA PRIORIDAD DEL INGRESO DEL NUEVO ADULTO MAYOR PREVIA INFORMACIÓN ESCRITA Y EN EL TIEMPO QUE CONSIDERE PERTINENTE.**

La Fundación Caya, como Operadora de Convenio de Asociación 0675 de 2020, presento informe a la Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión, sobre fallecimiento de los siguientes adultos mayores del Centro de Bienestar del Adulto Mayor del Municipio de Neiva del periodo actual.

Se presentó fallecimiento de los siguientes usuarios adultos mayores

- **AVELINO HERRERA** con CC. 12.093.298 de Neiva Huila con 78 años de edad, con causa de fallecimiento muerte natural.

- **LUIS ALFREDO OROZCO SIERRA** con CC. 12.092.012 de Neiva Huila con 88 años de edad, con causa de fallecimiento muerte natural

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación:

- Certificado de difusión y oficio remisorio los cuales reposan en el archivo de la fundación caya.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION N. 21: **ENVIAR EL REPORTE A LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOBRE LOS FALLECIMIENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES Y CONFIRMAR POR ESCRITO EL INGRESO DEL ADULTO MAYOR QUE HA SIDO AUTORIZADO POR ESTA SECRETARIA.**

Durante este periodo la fundación caya reporto a la secretaria de la mujer, equidad e inclusión sobre el fallecimiento de los siguientes adultos mayores:

INGRESOS:

- **LUIS GABRIEL ACEVEDO CAICEDO** identificado con CC. 13.837619 con 62 años de edad
- **MIGUEL ANGEL VARGAS LUNA** identificado con CC. 6681674 con 65 años de edad
- **FERNANDO TRUJILLO PERDOMO** identificado con CC. 12117101 con 60 años de edad
- **JOSE RAMON RAMIREZ** identificado con CC. 4921316 con 79 años de edad
- **WILLIAM QUIMBAYA GARCIA** identificado con CC 12123147 con 55 años de edad
- **GERARDO ARIAS GONZALES** identificado con CC SIN CEDULA
- **LIBARDO SUAREZ** identificado con CC 11.297.187 con 67 años de edad
- **ALVARO LOSANO** identificado con CC 4923715 con 71 años de edad

OBLIGACION N. 22: **CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES EN SALUD OCUPACIONAL, LABORES Y ADMINISTRATIVAS.**

El operador de la Fundación Caya, ha dispuesto de todas las normas vigentes en salud ocupacional y dispone de un protocolo de bioseguridad covid-19 para el personal fundación caya y adultos mayores bajo la implementación de prevención de contagio del coronavirus – COVID-19.

Así mismo a implementados los procesos de inducción, reinducción, exámenes médicos ocupacionales los cuales pueden ser evidenciados en las hojas de vida del personal, capacitaciones y bienestar laboral, y los protocolos de bioseguridad.

OBLIGACION N. 23: **DEMOSTRAR ANTE LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN EL PAGO Y LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL A CARGO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONVENIO Y ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE SE HA CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

La Fundación Caya demuestra ante la secretaria de la mujer, equidad e inclusión el pago y la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal correspondiente al **MES DE AGOSTO** bajo la planilla número **9410537624** por un valor de **$ 12.280.400**

La Fundación Caya presenta como soporte a esta obligación: Planilla de seguridad social del mes de AGOSTO 2020

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	08/04/2020

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **08 d Agosto al 07 de Septiembre del 2020.**

2. INFORME BÁSICO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO N. 35902 DEL ANTICIPO	28/04/2020	$227.700.000	$227.700.000	$910.800.000
COMPROBANTE DE EGRESO N. 363876	24/07/2020	$99.043.415	$326.743.415	$811.756.585
TERCER COMPROBANTE DE EGRESO N. 365561	11/08/2020	$99.776.248	$426.519.663	$711.980.337
CUARTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 366036	21/08/2020	$100.930.091	$527.449.754	$611.050.246
QUINTO COMPROBANTE DE EGRESO N. 368276	22/09/2020	$104.109.886	$631.559.640	$506.940.360
SEXTO PAGO	PENDIENTE	$62.710.448	$694.270.088	$444.229.912
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
1.138.500.000	$0	$ 1.138.500.000	$ 694.270.088	$ 444.229.912

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula decima octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 08 de abril del 2020 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2020902000001145.
- ✓ En el presente mes se realiza una conciliación financiera donde se ajustan los saldos y los pagos realizados a las cuentas anteriores.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Septiembre, según planilla Nro. **9410537624** discriminados así:

N. Planilla	Periodo	Pensión	Salud	Arl	Parafiscales	Valor Total
9410537624	Agosto 2020	$ 5.069.800	$3.961.700	$648.500	$2.600.400	$12.280.400

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de convenio de cooperación No. 0675 de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 08 de Septiembre al 07 de Octubre de 2020, por lo tanto se recibe a entera

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1101/1831	1689/2020	0294 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	**$ 62.710.448**
Valor a Pagar.			**$ 62.710.448**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el sexto pago (06/10) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los Cuatro (07) días del mes de DICIEMBRE del 2020.

CAMILA MERCEDES ORTEGA SUAREZ
SUPERVISOR

Reviso: Lina María Salazar Castaño
Apoyo a actividades técnica y administrativas de hogares de bienestar

Reviso: Osman Leandro Lizcano
Apoyo Jurídico

Reviso: Andrés Felipe Padilla Cuellar
Apoyo Financiero a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva